

# EL ECO SEGOVIANO,

PERIODICO UNIVERSAL DE POLITICA E INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Precios de suscripcion.—SEGOVIA Y PROVINCIAS: Un mes, 4 rs.; trimestre, 12; medio año, 22; un año, 40.  
Se suscribe en la Plaza de la Constitucion, núm. 28, almacén de papel.—En Madrid en la Librería de Bailli-Baillere y en las demas provincias en los principales establecimientos tipográficos.  
Las reclamaciones y avisos se dirigirán al Administrador del periódico en la Imprenta de D. Juan de Alba.

## LA PENA DE MUERTE.

### I

Hace tiempo que se agita esta importante cuestion. Hace tiempo que los pueblos del mundo civilizado se inclinan á borrar de sus códigos este terrible y espantoso castigo. Tiempo hace, tambien, que las naciones cultas del antiguo y nuevo continente se ocupan de la interesantísima cuestion del sistema penitenciario, casi vírgen en nuestra patria; cuestion á que hemos dedicado un particular y profundo estudio; de la que nos hemos ocupado ya en la prensa, y á la que pensamos consagrar nuestras tareas, sin separarnos del pensamiento y de la índole de nuestro periódico, pero con el entusiasmo, que no se ha resfriado en nuestro corazon, por una idea que siempre hemos creído altamente social, y que como todas las que se refieren al bien de la humanidad, ha escitado y escitará siempre nuestras mas ardientes simpatías.

Triste es que el hombre, dotado de inteligencia y razon, imágen de la Divinidad, con la conciencia del bien y del mal, abuse de las facultades que le diera el Ser Supremo para llenar altos é incomprensibles fines de la Provindencia y las convierta en su propio daño y en perjuicio de sus hermanos, obedeciendo á sus pasiones y separándose de las sublimes inspiraciones del espíritu, por complacer las torpes inclinaciones de la materia. La envidia es la primera pasion que arma el brazo del hombre, y un horrible fratricidio es el primer crimen que registra la historia de la humanidad.

Cain mata á Abel, y á la vista del frio cadáver de su hermano siente el remordimiento, y escucha, tambien, por vez primera, la dura acusacion del severo fiscal de las acciones del hombre. Quiere, en vano ocultar su delito al inflexible Juez que ha de castigarle, y despues que el Señor pronuncia su terrible sentencia, cuando Cain manifiesta el temor de ser asesinado por otro hombre, «no será así, le contesta Dios» antes bien cualquiera que matare á Cain lo pagará con las setenas. Ante este hecho parece imposible que los legisladores se hayan atrevido

á consignar en las leyes la pena de muerte, que solo está fundada en el principio de la venganza, que ha sido el carácter que por mucho tiempo ha llevado impreso el derecho de castigar, y que todavia hoy conserva con el nombre de *vindicta pública*.

No nos detendremos en hacer un profundo exámen del derecho que tiene la sociedad á castigar los delitos, ni las diferentes doctrinas que sobre este punto han sustentado los juriconsultos, los filósofos y los publicistas. Para nosotros es un principio incontrovertible que la Sociedad, lo mismo que el individuo, tiene el derecho de defenderse y de evitar todo lo que pueda causarle mal, y conforme con este principio está el de reprimir y castigar toda accion que la ofende y ocasiona daño á sus miembros.

Si seguimos el curso de los tiempos, llegaremos á una época en que la represion era de pura defensa ó de venganza privada, y desde luego fué un progreso la intervencion de la autoridad para garantir al delincuente de los excesos de la venganza particular y asegurar una reparacion á la parte ofendida. Dando un paso mas en el camino de la civilizacion, encontramos ya un verdadero sistema represivo. La autoridad continúa asegurando la reparacion al ofendido, y se reserva el derecho exclusivo de castigar, y de este sistema ha nacido lo que se llama *vindicta pública*.

Mezclado con este sistema, en otro orden de ideas, aparece el de la expiacion que, en el delito, considera el pecado ó sea la ofensa hecha á Dios. En las dos teorías de la *vindicta* y de la *expiacion*, la penalidad es, por regla general, atroz, de estraña variedad y con tendencia siempre á la agravacion, porque lleva impresos los caracteres ó de la cruel pasion de la venganza, ó de la supersticion que ve en el pecado una rebelion contra Dios; pero no contra el Dios misericordioso, principio de todo bien, sino contra una divinidad sedienta de venganza y ansiosa de holocaustos.

Por último, cuando la autoridad ha adquirido la conciencia de su carácter puramente político, y distingue el interés público, lo mismo del in-

terés religioso que del interés privado, surge el principio de la intimidación y á la idea de la *vindicta* ó de la *espiación* reemplaza la del *ejemplo*. En este caso, el Estado se arma de la espada de la ley para prevenir el crimen, y para la seguridad temporal de todos. En este sistema, la penalidad tiene un carácter mas vario y sigue las vicisitudes de la civilización, de las opiniones y de las costumbres. Sin embargo, el delincuente no está todavía considerado en este sistema sino como una cosa sobre la que el delito ha impreso su sello, y de la que dispone el Estado con la única mira de la seguridad pública.

Mucho tiempo se ha necesitado para acordarse y comprender que Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva: que el hombre por degradado que esté por el crimen ó por el vicio, conserva, sin embargo, su conciencia, la que solo es necesario despertar, y que puede rehabilitarse, si se le tiende una mano bienhechora y caritativa. Fundándose hoy en este principio las modernas teorías del sistema penal, el principal objeto de la pena es la enmienda del delincuente.

La experiencia ha demostrado que la pena de muerte no sirve de correctivo al criminal, y que el cadalso se ha mirado como el puesto de honor para los grandes delincuentes, que han hecho singular estudio de sufrir la muerte con heroísmo, á fin de perpetuar la celebridad de su nombre.

Dice el *Pueblo*, hablando de los Comités electorales de esta provincia, que ha empezado á *funcionar aquí la influencia moral: que se llama á los Alcaldes á la capital y se les hacen ciertas advertencias: que se remueven algunos expedientes á la usanza moderada: que se veja y molesta á varios vecinos del partido de Cuellar, liberales de siempre.* etc. Este es un tiro dirigido á la Autoridad superior de la provincia, que envuelve una calumnia, y cumple á nuestro deber manifestar al público que es completamente falso que se haya llamado á ningun Alcalde para asuntos electorales, ni que se resuciten expedientes de ninguna clase, ni que á nadie se le causen molestias ni vejaciones. En el Gobierno de provincia nadie se ocupa de la cuestion electoral y ni siquiera se ha visto en las oficinas un ejemplar del manifiesto del Comité liberal, constándonos de un modo auténtico que dicha Autoridad es completamente neutral en este asunto, en el que tienen libre el campo los contendientes.

Además, debe tenerse presente que los expedientes en que los Alcaldes pueden tener interés y compromiso, versan sobre asuntos que por la nueva legislación administrativa no son de la competencia de los Gobiernos de provincia: por lo tanto, no es hoy esta un arma que pueda emplearse para ejercer influencia sobre los pueblos, y solo puede ocurrirse esta idea á los que no tienen nociones de administración.

## Resoluciones oficiales.

*Gaceta del día 22.*

Decreto concediendo al Ministerio de la Guerra un suplemento de crédito de 2000 escudos.

Decreto concediendo al mismo Ministerio diferentes transferencias de créditos

Decreto disponiendo que los títulos académicos se expidan por los Jefes de los establecimientos donde los aspirantes hayan comprobado su aptitud.

Orden disponiendo que las Diputaciones provinciales evacuen los informes que correspondían á los Consejos sobre corrección de faltas que cometan las Compañías de los ferro-carriles.

Orden autorizando á los Capitanes generales para conceder traslación de residencia á los militares retirados.

Circular de la Dirección general de Instrucción pública, disponiendo que el día 2 de Enero se hallen en sus puestos todos los catedráticos de cualquiera clase que sean.

*Gaceta del día 23.*

Decreto disponiendo que cese la prohibición de exportar trigo, maíz, cebada, centeno, harinas, arroz y patatas en la Península é Islas Baleares.

Orden disponiendo que los Gobernadores estimulen á los Ayuntamientos y al comercio para que tenga efecto la comprobación de pesas y medidas, sin perjuicio de cooperar á que cuanto antes se establezca el sistema métrico.

*Gaceta del día 24.*

Decreto disponiendo que el Batallón de Cazadores de Isabel II de la Isla de Cuba y los Regimientos de infantería Fernando VII y Borbon del ejército de Filipinas tomen los nombres de Colon, Magallanes y Manila.

Decreto disponiendo que compongan en lo sucesivo la comisión de Códigos, D. Manuel Cortina, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, D. Pascual Bayarri, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Francisco de Cárdenas y D. Cirilo Alvarez.

Decreto mandando restablecer la imprenta nacional, para la impresión de la GACETA, Guia de forasteros y de los documentos y obras que á juicio del Gobierno, no deban ser objeto de la industria particular.

Decreto sobre redención de censos sujetos á la desamortización.

Decreto fijando el cupo para el Tesoro por el impuesto personal, con arreglo al número de habitantes contribuyentes que resulten en cada distrito municipal.

pal, despues de hechas las deducciones determinadas en el art. 5.º del decreto de 12 de Octubre último.

Decreto disponiendo que los derechos de tasacion de los bienes nacionales puestos en venta, no ingresen en lo sucesivo en el Tesoro público.

## Seccion de noticias.

En una carta que publica *La Opinion Nacional* de un individuo de la Junta cubana, se asegura la pérdida de Cuba y se dice que no ha gustado el nombramiento del General Dulce, no por él, sino por la gente que se ha visto obligado á llevar.

El periódico progresista *Las Novedades* dice que no considera incapacitados para el trono de España sino á Doña Isabel de Borbon y su descendencia y á la familia de D. Carlos.

Se dice que el Gobierno tratará con el mayor rigor á todos los que han atacado el sufragio universal en su primera general expresion, produciendo desórdenes.

Muchos periódicos de Madrid creen que los carlistas se aprestan á la lucha y que estallará en cuanto haya momento oportuno.

Se dice que los fabricantes de harinas de Castilla han elevado una exposicion al Gobierno solicitando se derogue el decreto que autoriza la libre introduccion de las extranjeras.

Los periódicos de Madrid aseguran que Cialdini no ha traído mision alguna política á España y que solo ha venido á asuntos particulares y que la casa de Saboya no se presta á que ninguno de sus miembros se presente candidato al trono español.

Segun una estadística publicada en París se consumen diariamente en todo el mundo 13000 barricas de Petróleo, y de los manantiales de este aceite hace tiempo que apenas se extraen 10000 barricas diarias.

## Crónica de la provincia.

En la villa del Espinar han sido maltratados los serenos por unos cuantos díscolos, hasta el punto de tener que retirarse despues de recibir pedradas y algun tiro de cachorrillo, sin que el Alcalde quisiera ó se atreviera á reprimir tan punible exceso. Menester es que los que perturban el orden y atentan contra la autoridad, turbando la paz de los vecinos honrados, sufran el condigno castigo que las leyes señalan. La libertad sin orden se convierte en la peor de las tiranias que es el dominio soez de las turbas.

En la madrugada del dia 25, ha ocurrido un lamentable suceso en esta siempre pacífica capital. De resultas de una contienda suscitada en un baile en la plaza, resultaron algunos contusos, y uno de tanta gravedad, que se teme por su vida. Como el tribunal conoce ya de esta desagradable ocurrencia, nos abstenemos de dar por menores que no creemos prudentes.

## Variedades.

### VISITAS DE ALDEA.

*El Secretario cesante.*

Hallábame sin empleo desde primeros de Octubre último, por la gracia de una de las Juntas revolucionarias, y como nada tuviera que hacer en mi hogar, sino es contemplar la atonia é inaccion en que yacian todos los negocios públicos en todas las dependencias administrativas, me dió gana de pasar á la aldea de T. á donde tengo un primo secretario (decia yo entonces) de Ayuntamiento, con el que pasaré el tiempo y me solazaré con su buen humor.

Mas es el caso, que á la alegría que á mi llegada esperaba, la sustituía un humor de mil demonios.

—¿Qué tienes primo? le dije. — Que quieres que tenga, me respondió, sino una *cesantitis* que me devora.

—Mal haces si es por lo que pienso; es decir, que te han dejado cesante. — Cierto. — Pues mira, no te acobardes, porque en el mismo caso estoy yo, y no temo; me hago la cuenta de que bastante tiempo he cobrado un sueldo que no necesitaba.

— Ahí está el *quid*, tu no lo necesitabas y cobrabas 30000 del pico, y yo que no vivo mas que de mi sueldo y que era solo de 1500 rs. es natural que esté apesadumbrado; pero dime, á qué vienes por aquí? — Solamente vengo á verte y á distraerme unos dias.

— Lo siento. — Pues muchas gracias.

— Atiende, primo; digo que lo siento, porque, como no has venido á verme en los muchos años que has estado empleado, siento que vengas ahora por lo que prueba tu venida.

— Es cierto, no he venido, pero varias veces te he mandado visitas y las has recibido.

— No faltaba mas; nosotros los de los pueblos, no digo á los caballeros que tú has mandado, sino á cualquiera que se presente con levita y sombrero de torreon, obsequiamos en lo que podemos.

— Haced bien, porque dando con personas delicadas muy justo es obsequiarlas.

— Yo digo que hacemos muy mal; la razon es, que los caballeros que suelen venir, se dejan obsequiar y mimar muy á placer, despues se despiden haciendo mil ofrecimientos; pero vamos á la ciudad, y si te he visto no me acuerdo.

— No creo eso.

— ¿No lo crees? Pues pregúntaselo á uno si y á otro uno de este y de otros pueblos, y hallarás muy pocas escepciones en contrario.

— Dejemos estas pequeñeces y dime ¿cómo ha sido para dejarte cesante?

— Dime; ¿por qué te dejaron á ti? A mí porque habia que premiar á un sugeto que habia estado auxiliando con sus intereses á los que habian pasado el tiempo en el ostracismo, y esto se ha mirado como una indicacion vital, como diria un Galeno.

— Pues á mí no ha sido por eso; ha sido, sí, por

dar mi secretaría à un sobrino carnal del tío CODICIAS, que se hizo de la junta revolucionaria con esta intencion.

—¡Hombre! eso no me parece muy decoroso tratándose de un verdadero liberal.

—Pues si así es, puede decirse que en el verdadero sentido liberal no lo son todos los que blasonan de tales. Y si no, atiende à lo ocurrido en este lugar, y cuidado que yo oí decir al tío PENETRAS, que quien vé à Pajares ve los demás lugares; pues bien, aquí se pronunciaron todos los que tenían ganas de vengarse de alguno ó algunos de Ayuntamiento, del alguacil, del maestro, del médico, etc., y además el deseo de colocar à sus amigos y familia.

—¿Quién es ese que por ahí pasa?

—Ese es el alguacil cesante.

—Llámale, hombre, à ver que nos cuenta.

—Blasito! ¿à donde vas?

—Voy à pedir; ¿qué me quiere V?

—Este Señor, mi primo, que quiere que le digas, por qué te han quitado de alguacil, siendo así que, según le he dicho, no tenias de sueldo mas que 300 reales y muy poco en citas.

—Diré à V., señor forastero: el tío CHANFAINA, (que así la tuviera él frita) que siempre ha sido un *hipócrita falso*, me cogió *tirria* porque le avisé à que pagara la contribucion, pues es tan tramposo que necesita doscientos recados.

—Hombre, le dije yo, ese no es motivo, porque si no le citas tu, le citará otro.

—Diré à V.: dice que tengo la voz muy áspera y que no solo le aturdo los oídos, sino que à cada cita mia le da un ataque de gota.... Además, se ha visto despues que tenia deseo de colocar à CUCANA, porque es su hermano de leche, que mala se la hubiera dado Dios, porque es el hombre mas *hiproquiton* que he conocido en mi vida; pero déjele V. que algun dia ha de pagar y gormar las que debe.

—Con esto se fué el buen alguacil, fulminando, como es consiguiente, contra la revolucion, como fulminan todos los que comian el pan del presupuesto, ya fuese del estado, provincial ó municipal.

—Apenas esto pasó, cuando acertó à presentarse el maestro de Instruccion primaria.

—¿Qué trae V? le dijo mi primo.

—Vengo à presentar las cuentas del menage y à que se me paguen los atrasos; pues ya que el alcalde ha estado diligente para declararme cesante, que lo esté, asimismo, en satisfacer los atrasos de mi sueldo y demas.

—Malo estará eso, respondió mi primo, porque el dia que me leyeron à mí la sentencia, dijo el alcalde entrante: «Respecto al maestro, aunque haya fondos no hay que pagarle, porque enseña muy mal; à mi chico nada le enseñado, apesar de llevar seis años en la escuela, y cuidado que no será por falta de cabeza.... porque.... y esto no es por alabancia, la tiene de las mas grandes y redondas que he visto en los dias de mi vida.»

—Efectivamente, la cabeza del alcalde, digo de su hijo, es tan grande y tan redonda como él afirma; y por eso es tan bruto, que no ha aprendido à rebuznar, ni aun siquiera como los Regidores que cuenta la historia de D. Quijote. Muchos padres son así, culpan à los maestros de que no aprenden sus hijos, y no tienen en cuenta, que los terrenos de tercera calidad no pueden dar el producto que los de primera, por mas labores y abonos que se les den. En efecto, como digo, los talentos se parecen ó semejan à los terrenos; ¿y por qué no? pues qué, fuera de la parte espiritual, ¿no es todo tierra que reconoce el mismo origen y el mismo artifice constructor? Mas

no es esto solo: sucede en los pueblos que cuando llega el niño à seis años, ya empieza à hacer faltas, y hasta los once ó doce, que se dice andan à la escuela, puede asegurarse no aprovechan trës de verdadera asistencia. Llega la primavera, à llevar el almuerzo ó comida à las escardadoras, à escardar, à cuidar los bueyes al prado. Llega el verano, à trillar y cuidar de la era. Llega el otoño, à las vendimias y sementera. Llega el invierno, y vamos, es lo único que se aprovecha. De modo que puede decirse sin temor de equivocarse que el curso de los niños es de tres meses cada año solar.

—¿Y à la maestra? le interrumpí, porque llevaba traza de no callar en tres semanas, ¿le han dejado tambien cesante?

Pues no, que no, dijo el profesor; de la maestra dicen que no enseña, que las chicas no aprenden un punto de media; que no saben coser un puño, que solo enseña monerías que no las han de servir de nada el dia de mañana; que à lo que mas enseña, porque se las pega mas, es à ponerse el pelo à lo zoco, como dice la tia CUCARA; que si son solteras dejan la clase por hablar con el novio, y que à esto no hay para qué enseñarlas, que demasiado bien lo aprenden y ejecutan antes de tiempo; que si no va à misa todos los dias, que si es una beata y no piensa mas que en rezar, etc., etc. De modo que en estas aldeas por ningun camino se llega al gusto de todos.

Pero suspendamos por ahora la conversacion que no alimenta el estómago, y puesto que has de permanecer en esta unos dias, charlaremos de todo cuanto se nos antoje.

Esto dicho por mi primo, suspendimos la sesion.

—El Ciudadano, GLOSE MIC.

ULTIMA HORA.

Esta madrugada se declaró un voraz incendio en el edificio donde está establecido el Colegio de Artilleria. Inmediatamente se presentaron las Autoridades en el sitio del siniestro, y con el auxilio de las bombas y del pueblo que acudió tambien presuroso à prestar su ayuda, logró extinguirse, sin que por fortuna tomase grandes proporciones. Por hoy no podemos dar mas detalles de este suceso.

Seccion de anuncios.

CALENDARIO AMERICANO

para el año de 1869.—Tambien los hay de cuadro y de gran lujo.

AGENDA DE BUFETE.

INDISPENSABLE A TODAS LAS PERSONAS QUE LLEVEN ASIENTOS DIARIOS.

Se hallan de venta en la libreria de D. Juan de Alba, Plaza Mayor.

Segovia: Imprenta de Alba.